

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1323/2018 (3097/1988; C-5873/2010) P-907.

Solicitante: Antonio López López (D.N.I.: ****0488*).

Situación de la captación:

NºCAPTACION	TERMINO	PROV	POLIGONO	PARCELA
1	Daimiel	Ciudad Real	98	23
2	Daimiel	Ciudad Real	98	143
3	Daimiel	Ciudad Real	98	143
4	Daimiel	Ciudad Real	99	38
5	Daimiel	Ciudad Real	99	32

Término municipal del aprovechamiento: Daimiel (Ciudad Real)

Volumen máximo anual aprovechable: 196660 m3.

Caudal medio equivalente: 6,234 l/sg.

Superficie con derecho a riego: 97,83 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 98, parcelas 21, 23, 31, 32, 33, 34, 44, 46, 50, 52, 104, 105, 142, 143 y 144. Polígono 99, parcelas 28, 29, 32, 38, 40, 44, 54 y 109.

Tipo de usos solicitado/s: Doméstico, Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El Comisario De Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 592

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>